



**NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° CONTRATA**

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2310 /2019.-/**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial, del funcionario don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°324 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] grado 15° desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a don José Alfredo Chavarría Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1224 de fecha 26 de Marzo de 2019, de nombramiento en la calidad de Contrata y con vencimiento al 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

